UNIVERSIDAD EAFIT

UN Society
Universidad EAFIT

CONCILIO VATICANO III

EAFIT MUN

MUN 2017

CARTA DE BIENVENIDA

Queridos delegados,

La mesa directiva les da una cordial bienvenida al Concilio Vaticano III del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad EAFIT (EAFITMUN). Es un gran placer y honor para nosotros tener la posibilidad de presidir dicho comité.

El fin de la guía es instruirlos en la preparación investigativa para el modelo; en esta, realizamos una breve descripción del comité y los temas a tratar. Esperamos que sea de gran ayuda y utilidad para que lleven a cabo su investigación, para eso, recuerden que es importante tener en cuenta todos los aspectos y recomendaciones que encontrarán en ella y, cabe aclarar, que este es únicamente un documento base para introducirlos a los temas y es necesario que profundicen en las respectivas materias de acuerdo a la postura que les ha sido asignada.

Nosotros somos Diego Viúdez, Alejandra Mesa y María del Mar Chacón, miembros de EAFIT UN Society y estudiantes de la universidad. Hemos dedicado un año de preparación a este comité, haciéndolo lo más original posible y creando dinámicas completamente innovadoras sin dejar de lado el enorme trasfondo académico que posee. Por ello esperamos cumplir al máximo con sus expectativas. Como verán no hay un tema determinado del comité, todos estos y más, son temas de actualidad relevantes para la Iglesia que bien podrían ser discutidos en un nuevo concilio; por ello les pedimos que se apropien y adueñen de este comité para hacer la representación más realista de sus personajes: Todo queda en sus manos.

Adicionalmente, esperamos de todos ustedes la altura y la seriedad que se requiere para la realización del modelo. Nos alegra que hayan escogido nuestro comité, un ejercicio especialmente creativo y alternativo, pero que precisamente por su naturaleza requiere de más compromiso, dedicación y preparación.

En caso de cualquier duda, siéntanse en libertad para escribirnos al correo.

Cordialmente,

Diego Viúdez, Alejandra Mesa y María del Mar Chacón

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, se ha llevado a cabo el Concilio Vaticano I y Concilio Vaticano II, que, como su nombre lo dice, han tomado lugar en la Ciudad del Vaticano. En este Modelo de las Naciones Unidas tendremos la oportunidad de simular el Concilio Vaticano III, en donde se les asignará a cada uno un representante.

Para fines prácticos, es pertinente aclarar la definición de varios términos, entre ellos, concilio. Un concilio es una junta o congreso de los obispos y otros eclesiásticos de la Iglesia católica, o de parte de ella, para deliberar y decidir sobre las materias de dogmas y de disciplina religiosa (RAE, 2016). También son conocidos como concilios ecuménicos (universales), pues deben contar con la participación de todos los obispos católicos del mundo. Entre sus principales deberes se encuentra reflexionar sobre puntos de doctrina y de disciplina que precisan de ser esclarecidos, promulgar dogmas, corregir errores pastorales, condenar herejías y, en suma, resolver sobre todas las cuestiones de interés para la Iglesia universal. Es convocado y presidido por el Papa o por algún Obispo. No es necesario que el Papa esté presente para celebrar un concilio, pero para que sea válido es necesaria su confirmación.

En este punto es importante realizar una distinción entre dogmas de fe y dogmas de iglesia. Entendiendo dogma como un conjunto de creencias de carácter indiscutible y obligado para los seguidores de cualquier religión. Un dogma de fe es aquel indispensable para la pertenencia a una religión y suele hacer referencia en la mayoría de los casos a las escrituras sagradas. Por su parte un dogma de Iglesia hace referencia a los intentos posteriores de la Iglesia por incorporar verdades a un sistema de doctrinas que no necesariamente son otorgados. Póngase por ejemplo la Asunción de María (ascensión a los cielos tras su muerte). Este hecho convertido en verdad innegable por los católicos en la actualidad no fue considerado un principio de la fe hasta 1950, por decisión del Papa Pío XII. Es por ello que la interpretación de estas máximas a lo largo del tiempo y su posterior adaptación o discusión resultan trascendentales para el desarrollo ideológico de la Iglesia.

Diversos Concilios han sido realizados a lo largo de los siglos con el fin de concretar, cambiar o explayar la doctrina eclesiástica, siendo los siguientes algunos de los más importantes:

Nombre	Año	Papa	Principales Temas
Letrán V	1511-1517	Julio II León X	Reconocimiento de la inmortalidad del alma humana. Establecimiento de la censura eclesiástica en imprenta. Reafirmación del poder papal por encima del conciliar.
Trento	1545-1563	Paulo III Julio III Marcelo II Paulo IV Pío IV	Salvación del ser humano a través de la fe y las buenas obras. Control de las indulgencias (Perdón de los pecados por medio de donaciones económicas) Confirmación de los ritos católicos frente a los protestantes.
Vaticano I	1869-1870	Pío IX	Infalibilidad Pontificia: dogma según el cual el papa está preservado de cometer un error cuando él promulga, a la Iglesia, una enseñanza dogmática en temas de fe y moral bajo el rango de «solemne definición pontificia».
Vaticano II	1962-1965	Juan XXIII Pablo VI	Promover la unidad entre todos los cristianos. Reconocimiento de la libertad religiosa. Humanización de la familia.

Con más de 1,272 millones de seguidores en todo el mundo, la Iglesia Católica es una de las principales instituciones a nivel mundial. Sus preceptos condicionan la vida y comportamientos de millones de fieles, además, esta cuenta entre sus filas con personalidades de gran importancia a nivel político y social. Cualquier decisión adoptada por un Concilio puede provocar profundos cambios sociales que se verán reflejados en la comunidad católica, especialmente en las poblaciones más practicantes, y que sin duda redefinirán el papel de la religión y de la propia curia católica en el siglo XXI.

1. RELACIÓN CON EL ESTADO Y LA LABOR SOCIAL DE LA IGLESIA

La relación Iglesia-Estado es el término con el que la teoría política y la historiografía se refieren a las distintas formas posibles de relación institucional entre Iglesia y Estado. A medida que pasa el tiempo, la posición de la Iglesia ante la sociedad y concretamente ante los gobiernos ha cobrado una relevancia mayor, suscitando un interesante debate.

Hasta el momento muchos estados han mantenido su confesionalidad, esto es, el establecimiento del catolicismo como religión oficial. Si bien esto no se contrapone a la tolerancia y a la libertad religiosa, sí implica la introducción de ciertos preceptos morales en la legislación nacional. De forma que esta actúa reconociendo y acatando la autoridad infalible de la Iglesia católica y del Papa cuando habla, no sólo en materia de fe, sino también de moral. Muchos son los efectos de estos articulados en la política, pues pueden influir en políticas sociales, de familia, de obligatoriedad de enseñanza religiosa o inclusive de natalidad. Además, por norma general los estados confesionales otorgan una serie de privilegios a la Iglesia Católica en materia de fiscalidad, financiación y pueden tener un control significativo sobre centros educativos y sanitarios. Las relaciones de confesionalidad se regulan mediante concordatos con la Santa Sede. Casos actuales de estado confesional son Costa Rica, Malta o Mónaco.

En algunos sectores eclesiásticos se opina, con insistencia creciente, contra la confesionalidad religiosa del Estado. Unos se muestran recelosos antes los inconvenientes prácticos que le atribuyen; otros llegan hasta negar su legitimidad en nombre de la doctrina de la Iglesia. Hay quienes suponen que la confesionalidad es incongruente, por una parte, con la independencia tanto de la Iglesia como del Estado; por otra parte, con la libertad religiosa de los ciudadanos, posición nacida del Concilio Vaticano II. Estos sectores

liberales se inclinan más hacia la aconfesionalidad del estado, o incluso el laicismo.

Estado laico o secular se denomina al Estado, y por extensión a una nación o país, independiente de cualquier organización o confesión religiosa o de toda religión; en este las autoridades políticas no se adhieren públicamente a ninguna religión determinada ni las creencias religiosas influyen sobre la política nacional. Muchos países de la órbita soviética redefinieron sus constituciones para hacer referencia a su laicidad y esto ha perdurado hasta hoy. De hecho, algunos países como Albania, hasta prohibieron la religión explícitamente. Por otro lado, un Estado aconfesional es aquel que no se adhiere y no reconoce como oficial ninguna religión en concreto, aunque pueda tener acuerdos (colaborativos o de ayuda económica principalmente) con ciertas instituciones religiosas.

Estas colaboraciones reguladas por concordatos tienen ápices fundamentales que han de ser discutidos en caso de que proceda. Respecto a la educación, el Concordato de la Santa Sede con el Reino de España de 1979, establece:

"A la luz del principio de libertad religiosa, la acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar. En todo caso, la educación que se imparta en los centros docentes públicos será respetuosa con los valores de la ética cristiana. Los planes educativos incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los Centros de Educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. Por respeto a la libertad de conciencia, dicha enseñanza no tendrá carácter obligatorio para los alumnos. Se garantiza, sin embargo, el derecho a recibirla"

En materia económica, se establecen exenciones fiscales a las que tendrá derecho «la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas» en el Impuesto sobre la renta y el Patrimonio, en los impuestos sobre el consumo, etc.

Asociaciones de clérigos denuncian estos concordatos porque «consagran para la Iglesia católica numerosos privilegios y lastran el genuino sentido del

cristianismo». Sectores laicos critican que el gobierno tenga que pagar los salarios de obispos y sacerdotes, o de miles de profesores de Religión o

imponer la moral católica en las escuelas públicas. También han criticado los Acuerdos, las demás confesiones religiosas presentes en España. La Alianza Evangélica con respecto a que se enseñe la religión en las escuelas públicas, ha manifestado: «La enseñanza religiosa es un derecho y deber de los padres, que pueden compartir con la institución confesional que consideren más adecuada: parroquia, mezquita, sinagoga, iglesia u otro lugar idóneo. Es básico el principio de la aconfesionalidad del Estado. De acuerdo con este principio de separación entre el Estado y las diferentes confesiones, la escuela pública no debe impartir ningún tipo de enseñanza confesional»

Por su parte, los grupos más conservadores argumentan que la religión y la política son ámbitos distintos, aunque no separados pues el hombre religioso y el ciudadano se funden en la misma persona, que está llamada a cumplir tanto sus deberes religiosos cuanto sus deberes sociales, económicos y políticos. Para ellos, la relación entre la Iglesia y el Estado comporta, por tanto, una distinción sin separación, una unión sin confusión y esa relación será correcta y fructuosa si sigue tres principios fundamentales: aceptar la existencia de un ámbito ético que precede e informa la esfera política; distinguir la misión de la religión y de la política; favorecer la colaboración entre estos dos ámbitos.

Consecuentemente, el concilio deberá discutir qué modelo de relación con el estado le conviene más. ¿Está reñido con el progreso el mantenimiento de la confesionalidad del estado? ¿Puede cumplir la Iglesia sus objetivos dentro de un marco laico? ¿Es compatible la confesionalidad con la libertad religiosa? A estas preguntas deberán ser dadas respuestas.

Entre las labores de la Iglesia Católica, destaca el trabajo humanitario y social que esta desempeña a través de organizaciones como Caritas Internationalis. Caritas fue fundada en 1897 con el apoyo de brindar apoyo y protección a los estamentos más humildes de la población, brindando hospedaje y alimento. Destaca su participación activa en foros nacionales e internacionales donde ha abogado por políticas de protección más activas

que incluyen cooperación al desarrollo, atención a migrantes y promoción de derechos sociales. Esta organización se ha convertido en un referente mundial y el Concilio debe proponer formas para que esta institución continúe teniendo medios suficientes para alcanzar sus objetivos (Caritas, 2017)

Sin embargo, a lo largo del último siglo se han venido dando casos de abusos de poder o autoridad por parte de personalidades eclesiásticas. Los hay de particular importancia. Por un lado, los escándalos por abuso sexual que han sacudido a la Iglesia Católica. A partir de la segunda mitad del siglo XX se ha incrementado el número de denuncias por abuso sexual infantil en todas sus variedades por parte de religiosos católicos. En los últimos años, han cobrado relevancia los casos de Irlanda, Estados Unidos y Alemania, donde las autoridades locales han encontrado culpables a sacerdotes católicos de cientos de acusaciones de pedofilia. La Santa Sede, ha reconocido los casos de pederastia que han acontecido en el seno de la Iglesia católica por medio del Papa Benedicto XVI. En un comunicado de la Iglesia católica en Irlanda, el Papa reconoció la falta de determinación de la institución ante los casos de pederastia denunciados y comentó que constituían actos criminales de suma consideración, admitiendo un gran daño a la imagen de la curia, de acuerdo al diario El País (2016)

> "La Iglesia francesa, por ejemplo, ha tomado medidas para luchar contra la pederastia. Ha abierto un buzón de correo electrónico para recibir testimonios al que ya han llegado un centenar de comentarios. Pero este es un trabajo a largo plazo, ha explicado el presidente de la Conferencia Episcopal francesa. Tenemos que seguir trabajando en la prevención, la información y la vigilancia."

Otras asociaciones de víctimas insisten en considerar, sin embargo, que no hay voluntad real por parte de la jerarquía católica de cambiar las cosas y que en última instancia los feligreses son coaccionados para no llevar ante las autoridades civiles estos casos de abusos. En el informe de 2014 del Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño que realizó un análisis de los abusos sexuales que se habían denunciado en la Iglesia, las Naciones Unidas denunciaron al Vaticano por no reconocer "la amplitud de los crímenes" de abuso sexual a menores por parte de curas y agregó que habían adoptado "políticas y prácticas que llevaron a la continuación de abusos y a la impunidad de los responsables". En sus resoluciones, el comité urge a la

Santa Sede a "apartar de inmediato de sus funciones a todos los autores conocidos y sospechosos de abusos sexuales a niños, y denunciarlos a las autoridades competentes para que los investiguen y los procesen" (CNN, 2016)

Fue de especial relevancia el caso del sacerdote mexicano Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo, acusado reiteradamente de delitos de pederastia. Según las investigaciones vigentes, el sacerdote, drogaba a los menores para posteriormente abusar de ellos. Además, según "Associated Press" se descubrió que el Vaticano tuvo conocimiento desde 1948 de los crímenes, pero no decidieron actuar (El Economista, 2015)

De hecho, en un fallo sin precedentes, la Corte Suprema de Justicia determinó que la Iglesia Católica colombiana sí es responsable por los actos de pederastia (abuso sexual infantil) realizados por sacerdotes en el país y emitió la primera condena civil en la materia. En el fallo, la Corte aclara que cuando el religioso actúa en su autonomía privada por fuera del ámbito eclesiástico, la responsabilidad es suya de forma exclusiva. Pero, cuando se trata de una representación de la Iglesia o de una conducta prevalida por su cargo, la Iglesia sí responde civilmente.

Contrario a lo argumentado por la Iglesia en ocasiones anteriores, en el sentido de no ser responsables de los actos que cometen sus integrantes en las parroquias, la Corte explicó que la personería jurídica entregada a las iglesias no quiere decir que sean entes independientes y que, precisamente, según el derecho canónico, la Iglesia Católica es una organización unitaria. En consecuencia, "no existen clérigos que se administren solos o estén por fuera de la autoridad de una iglesia particular".

El Código del Derecho Canónico señala que la Iglesia tiene el derecho de juzgar a los fieles que han cometido un delito, entendido este como atentado contra las leyes eclesiales o contra la fe católica. Por otro lado, el Derecho Canónico no contempla la previsión de que las víctimas o los testigos del acto delictivo denuncien tales hechos ante las autoridades civiles. Entre las penas destinadas al sacerdocio por estos actos se encuentra la prohibición de ejercer y permanecer en un determinado lugar.

Además, el papa Francisco ordenó la creación de un tribunal especial en la Congregación para la Doctrina de la Fe dedicado a juzgar a los obispos que cometan delitos de abuso de oficio, entre los que se destacan la ocultación de eventuales casos de pederastia cometidos por sacerdotes o religiosos. El pontífice da así un paso más en su política de "tolerancia cero" frente a abusos sexuales contra menores en la Iglesia: los acusados de encubrir a quienes cometen estos pecados y delitos tendrán a partir de ahora que vérselas con este nuevo tribunal vaticano. Fue el cardenal capuchino estadounidense Sean Patrick O'Malley, responsable de la Pontificia Comisión para la Protección de Menores, quien propuso esta idea a Jorge Mario Bergoglio.

Téngase en cuenta también la pertinente distinción entre pecado y delito, y por tanto la confesión de un delito es amparada por el secreto de confesión lo que le impide cualquier revelación ante un tribunal eclesiástico y civil. Entre otras cuestiones, el concilio deberá determinar cómo continuar y expandir la labor social de la Iglesia, mientras establece como prevenir ante los casos de abusos que se han venido dando y consecuentemente como debe adaptarse en este aspecto el derecho canónico tanto en sus penas contra los abusadores como en su relación con el sistema judicial.

2. HOMOSEXUALIDAD Y EL PAPEL DE LA MUJER

Sin duda alguna uno de los fenómenos más importantes del siglo ha sido el del reconocimiento de los derechos y libertades de los homosexuales. Los avances de la comunidad LGBT son también de importancia para el entramado eclesiástico.

De acuerdo al catecismo de la Iglesia Católica hay que hacer una distinción entre homosexualidad y actos homosexuales. Este menciona: "Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Esto no es pecado" Sin embargo, los actos homosexuales o las relaciones homosexuales sí son considerados por este catecismo universalmente aceptado como pecado pues se encuentran fuera del matrimonio y no conducen naturalmente a la procreación. Por ende, "Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad

interior". Las escrituras sagradas también hacen una prohibición explícita de estas relaciones. De hecho, en 2008 el observador permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas, Celestino Migliore, comentó que la Iglesia Católica se oponía a una proposición de Francia en la ONU, en nombre de la Unión Europea, para legalizar la homosexualidad en todos los países.

> "No nos oponemos a que hombres o mujeres homosexuales vivan juntos y que se amen, pero en la Iglesia a eso no lo llamamos ni matrimonio, ni familia (...) el matrimonio es un encargo de amor para generar vida, así lo dispuso Dios desde el principio y eso sólo se puede entre hombre y mujer", comentó el Monseñor Córdoba. En mayo, el cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado del Vaticano calificó la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo como una "derrota para la humanidad".

Esta es una de las cuestiones que los propios miembros de la iglesia critican con mayor profundidad. En países como España, según el CIS, un 70% se considera católico practicante. Sin embargo, una encuesta de 2015 realizada en España reveló que un 88% de los ciudadanos se muestra a favor de que las uniones entre personas del mismo sexo se denominen «matrimonio» y de que puedan adoptar hijos. A pesar de ello, el Papa Francisco pidió en Octubre de 2015, una iglesia más abierta pero todavía manifestaba su oposición a los matrimonios homosexuales.

Otras voces minoritarias han criticado esta posición inmovilista de la jerarquía católica. Otros argumentan que las escrituras no pueden interpretarse de manera literal y si muchos otros preceptos como el uso del velo en la mujer o inclusive la prohibición del consumo de carne de cerdo a los que se refiere en la Biblia ya no son puestos en práctica, entonces los demás deberían ser por lo menos revisados.

Las jerarquías eclesiásticas nunca han profesado una gran simpatía hacia los homosexuales. Sin embargo, en los últimos días la poderosa Compañía de Jesús, la más importante orden religiosa católica, se ha desmarcado claramente de la política oficial de la Iglesia saliendo en defensa de los gais y reclamando incluso el reconocimiento legal de las parejas formadas por personas del mismo sexo.

«Entre mis conocidos hay parejas homosexuales, hombres muy estimados y sociales. Nunca nadie me pidió, ni jamás se me habría ocurrido,

condenarlos», asegura a sus 81 años Carlo Maria Martini, un jesuita famoso por sus posiciones de apertura en cuestiones como el control de natalidad.

Muchas incógnitas surgen de este polémico tema. Por un lado, se debe pensar ¿qué es la familia y cuál es su objetivo?, en caso de que la finalidad pueda ser vista como la de la procreación ¿habilita la adopción de niños por parte de parejas homosexuales los actos entre personas del mismo sexo? Y en caso de que sea así, ¿hasta qué punto pueden adaptarse las antiguas escrituras al siglo presente? El comité deberá tener también en consideración los aspectos legales del matrimonio homosexual y las peticiones de los propios feligreses, dado que actualmente la posición de la Iglesia ante estas personas es el tratamiento terapéutico con el fin de preservar su castidad. ¿Ha llegado la hora de un cambio de planteamiento?

Otro punto de inflexión dentro de las propuestas de reforma de la doctrina religiosa, incluye el papel de la mujer dentro de la organización eclesiástica. Una de estas propuestas es la posibilidad del ejercicio del sacerdocio por parte de la mujer. De hecho, un número elevado de cultos cristianos ya han levantado esta restricción y permiten el ordenamiento de las mujeres, incluida la Iglesia Anglicana.

Al parecer, esta prohibición tiene como origen la tradición, entendida no como "costumbre antigua" sino como garantía de la voluntad de Cristo sobre la constitución esencial de su Iglesia (y sacramentos), ya que las tribus judías impedían el entrometimiento de la mujer en los asuntos religiosos. Dice la Mishná: "Que las palabras de la Torá (Ley) sean destruidas por el fuego antes que enseñársela a las mujeres... Quien enseña a su hija la Torá es como si le enseñase calamidades".

La objeción de los anglicanos proclives a la ordenación femenina es que, según ellos, lo fundamental de la encarnación no es que Cristo se haya hecho varón sino que se haya hecho "hombre". Por tanto, no es tanto el varón quien representa adecuadamente a Cristo sino el "ser humano" en cuanto tal. Sin embargo, los más tradicionalistas afirman que Benedicto XVI reafirmó la posición citando un importante documento de 1994, elaborado por su predecesor Juan Pablo II, que afirmaba que la prohibición de ordenar mujeres era parte de la "constitución divina" de la Iglesia. Un año después, en 1995, el departamento de doctrina del Vaticano, determinó que el sacerdocio masculino exclusivamente había sido "establecido infaliblemente", lo que implica que no puede ser cambiado. La Iglesia

católica predica que no tiene autoridad para permitir que las mujeres sean sacerdotes porque Jesucristo, voluntariamente, eligió sólo hombres entre sus apóstoles cuando creó el sacerdocio en la Última Cena.

Sin embargo, la cantidad de sacerdotes católicos alrededor del mundo se ha reducido de manera significativa, de hecho, se ha alcanzado un mínimo récord en los últimos años en América Latina, una tendencia pareja a la reducción del número de personas que se denominan como católicos. La admisión de mujeres al sacerdocio podría ser una solución al bajo número de sacerdotes, y por otro lado un guiño a todos ellos que reclaman una institución más equitativa. Además, nueve de cada diez especialistas católicos del mundo apoyan la ordenación de la mujer.

Otros influyentes teólogos han concluido que las mujeres recibieron la completa ordenación del diaconado en la primitiva Iglesia. Las mujeres diáconos asistían al bautizo de mujeres que requería la unción y la inmersión total. La ordenación del diaconado era idéntico en lo esencial para hombres y mujeres. Si la ordenación de las mujeres al diaconado no fue válido, tampoco lo fue el de los hombres. Si entonces las mujeres recibieron las sagradas órdenes, ciertamente también pueden recibirlas ahora.

3. FUNDAMENTALISMO CATÓLICO Y RELACIÓN CON OTROS CREDOS

Otro de los vértices más controversiales es el de la existencia de sectas dentro de la propia Iglesia católica. La existencia puede darse por la aparición de distintos grupos o prelaturas personales que son toleradas y están por lo tanto adheridas a la jerarquía eclesiástica, pero que han sido criticadas por su fundamentalismo.

Si bien puede existir una distinción clara entre conformación de secta y prácticas sectarias, estas se definen como grupos selectos que se apartan del ambiente social y con frecuencia se oponen a él; y la creación de formas alternativas de vida que a menudo llevan a extremos lejanos a la realidad y a exageraciones malsanas.

La organización católica conocida como Opus Dei, ha recibido infinidad de críticas recalcando una actitud marcadamente sectaria. Por parte del Opus Dei y de la jerarquía católica se recalca que no es correcto llamar secta a una prelatura de la Iglesia Católica y que una secta es una organización no reconocida y el Opus Dei sí que está reconocido por la Iglesia.

Entre las críticas de los exmiembros del Opus Dei hacia esta prelatura destacan las siguientes: Captación y proselitismo agresivo de adolescentes, especialmente en los colegios dirigidos por el Opus Dei, animar a los miembros numerarios a romper contacto con sus amigos y familiares en favor de contactos dentro del grupo, control absoluto sobre las actividades diarias de los miembros numerarios, debiendo requerir permiso para realizar cualquier actividad no reglada, falta de respeto al secreto de la correspondencia de los numerarios, que frecuentemente reciben las cartas de sus amigos y familiares abiertas y leídas por los responsables de los centros y por lo que respecta a la numerarias auxiliares, los críticos de la Obra califican la asignación de las tareas domésticas de los centros de numerarios/as, reservadas exclusivamente a mujeres, como fuertemente clasista y machista.

Otros critican a la organización por supuestas prácticas fundamentalistas, las cuales no se adaptan a los rituales de un culto del siglo XXI. La prelatura realiza una subdivisión de sus miembros laicos de la siguiente forma, según Opus Dei (2017):

> a) Se llaman Numerarios (o Numerarias) aquellos fieles que, en celibato apostólico, tienen una máxima disponibilidad personal para las labores apostólicas peculiares de la Prelatura; pueden residir en la sede de los Centros de la Prelatura, para ocuparse de esas labores apostólicas y de la formación de los demás miembros del Opus Dei.
>
> b) Se llaman Agregados (o Agregadas) los fieles que, en celibato apostólico, deben atender a necesidades, concretas y permanentes, de carácter personal, familiar o profesional, que les llevan, ordinariamente, a vivir con la propia familia y determinan su dedicación a las tareas apostólicas o de formación en el Opus Dei.
>
> c) Se llaman Supernumerarios (o Supernumerarias) los fieles de la Prelatura -casados o solteros, pero en todo caso sin compromiso de celibato- que, con la misma vocación divina que los demás, participan plenamente en el apostolado del Opus Dei, con la disponibilidad, por lo que se refiere a las actividades apostólicas, que resulta compatible con el cumplimiento de sus obligaciones familiares, profesionales y sociales.

Entre los hábitos más polémicos los exmiembros denuncian los actos del Plan de Vida que alientan los directores: Los numerarios tienen que dormir en el suelo un día a la semana, hay que pasar un domingo en silencio, es obligatorio entregar al director la lista de todos los gastos (hasta los más mínimos), antes de acostarse se debe echar agua bendita en la cama, hay que respetar tres horas de silencio después de la comida durante las cuales hay que trabajar, hay que ofrecer una mortificación por la intención del prelado (usualmente es ducharse con agua fría) y los numerarios/as tienen que llevar cada día durante dos horas el cilicio en la pierna, el cual es una faja con cerdas o púas que se lleva ceñida al cuerpo como penitencia o mortificación. ("Si no eres mortificado nunca serás alma de oración". Camino n. 172.)

En el año 2007 la Audiencia Nacional de España dictó en 2007 una sentencia contra el Opus Dei en la que se le condenaba por uso indebido de los datos de miembros y exmiembros. En el año 2000 fueron varias las denuncias de profesores adscritos a centros del Opus Dei alegando falta de respeto a la libertad de cátedra de los mismos. Las autoridades judiciales condenaron a los centros del Opus Dei por estas prácticas. (Sentencia Juzgado de lo Social núm. 100/2001 Sevilla, Andalucía, de 31 marzo y Sentencia de 11 septiembre 2008. JUR\2008\336818)

Los críticos acusan también al Opus Dei de elitismo. Este ha sido acusado de enfocarse en reclutar estudiantes de universidades prestigiosas, quienes después ejercerán profesiones que podrían ser usadas para influir en la política pública desde la perspectiva del Opus Dei. Del mismo modo los críticos afirman que tiene una desmesurada tendencia a acumular poder y dinero, incluso a través de promover testamentos a su favor.

A consideración del comité estará discutir si estas prácticas (especialmente de los miembros numerarios) constituyen realmente hábitos sectarios, y en caso de que así sea, como limitarlas. Los delegados deberán también someterse a la difícil dicotomía de apoyar a una de las organizaciones más poderosas en términos políticos y económicos mientras concilian los principios de la Obra con una Iglesia contemporánea.

Adicionalmente, el comité podrá establecer un decálogo de relaciones interreligiosas, esto es, cómo ha de ser la comunicación entre credos. Por un lado, el comité puede discutir cuál va a ser el grado de acercamiento con el resto de credos monoteístas, es decir el judaísmo y el islam, y que tan

posible es la mutua comprensión entre estas religiones a nivel teórico y práctico.

En otro sentido, la comisión debe decidir cómo afrontar la aparición de nuevos credos qué si bien son cristianos, se han separado de la jerarquía católica. Además, se deberá discutir cómo conseguir, aunque de forma idílica, la unidad de los cristianos, si es que esta es si quiera posible.

"El Señor desea que todos los hombres se reconozcan hermanos y vivan como tales, formando la gran familia humana en la armonía de la diversidad", estas fueron las palabras del Papa Francisco, según Aciprensa (2017) y que reflejan las intenciones de conciliación del nuevo sumo pontífice.

GRUPOS REPRESENTADOS EN EL CONCILIO VATICANO III

Compañía de Jesús:

La Compañía de Jesús es una Orden Religiosa de la Iglesia Católica fundada por San Ignacio de Loyola en 1540. Está hoy extendida por todo el mundo, con cerca de 17.000 jesuitas que trabajan por la evangelización del mundo, en defensa de la fe y la promoción de la justicia, en permanente diálogo cultural e interreligioso. Los Ejercicios Espirituales herramienta que san Ignacio legó a la Iglesia, son la fuente de la espiritualidad ignaciana que guía a los jesuitas en su búsqueda de trabajar al servicio de la misión de Cristo en el mundo de hoy.

El trabajo de los jesuitas se desarrolla en ámbitos muy diversos. Hay que destacar su dedicación al mundo de la educación en colegios y universidades, la acción social al servicio de los colectivos más vulnerables, el trabajo intelectual en el campo de la cultura, la teología y la ciencia, o el acompañamiento espiritual, entre otros.

El sacerdote español Adolfo Nicolás, trazó las nuevas líneas programáticas de la Compañía de Jesús. Por una parte, los pobres y los marginados; por otra, la inculturación del cristianismo en la actual situación de globalización, o bien el diálogo con las religiones y las culturas locales. «Nuestra misión es

para los últimos, tenemos la tarea de servir a Dios, a la Iglesia y al mundo sin olvidar nunca que hoy quien anuncia la salvación no son las naciones geográficas, sino las humanas, es decir los pobres y los marginados»

En 2008, poco antes de la elección del nuevo líder jesuita, Benedicto XVI había solicitado una mayor fidelidad por parte de los veinte mil jesuitas a la hora de «promover la verdadera y sana doctrina católica», pidiendo a la Compañía de Jesús una pública reafirmación de la «propia y total adhesión a la doctrina católica, en particular sobre puntos neurálgicos hoy duramente atacados por la cultura secular, como la relación entre Cristo y las religiones, algunos aspectos de la teología de la liberación y varios puntos de la moral sexual, sobre todo por lo que concierne a la indisolubilidad del matrimonio y la pastoral de las personas homosexuales»

En términos generales, se espera de ellos una propuesta de profunda revisión de los principios teológicos de la Iglesia, así como una apuesta por renovar la jerarquía eclesiástica que muchos consideran obsoleta, en un marcado intento por conciliar la fe con la modernidad.

Jesuitas representados en el comité:

Cardenal Albert Vanhoye	Cuerpo Cardenalicio
Cardenal Julius Darmaatmadja	Cuerpo Cardenalicio
Obispo Juan Antonio Martínez Camino	Diócesis titular de Bigastro
Obispo Michael C. Barber	Diócesis de Oakland

<u>Teólogos de la Liberación:</u>

La Teología de la Liberación es un intento de interpretar las Escrituras a través de la crisis económica de los pobres. Es en gran medida una doctrina humanista. La Teología de la Liberación fue reforzada en 1968 en la segunda Conferencia Latinoamericana de Obispos, que se reunió en Medellín, Colombia. La idea era estudiar la Biblia y luchar por la justicia social en las comunidades cristianas (católicas). La Teología de la Liberación según lo practicado por los obispos y sacerdotes de América del Sur fue criticada en los años ochenta por la jerarquía católica, del Papa Juan Pablo hacia abajo. La alta jerarquía de la Iglesia Católica acusó a los teólogos de la liberación de apoyar a las revoluciones violentas y la lucha rotundamente marxista de las clases.

De los teólogos de la liberación se espera sobre todo un marcado carácter anti-establishment de las altas jerarquías católicas (especialmente a lo que privilegios y casos de corrupción se refiere). Además, en su ideario han incluido una tajante defensa de los derechos de las minorías y una fuerte visión política de la Iglesia en el entramado social y político. Además, destaca la nueva corriente surgida de este movimiento, el liberacionismo feminista católico.

Miembros de la teología de la liberación representados:

Obispo José Raúl Vera López	Diócesis de Saltillo
Obispo Pedro Casaldáliga	Diócesis de Altava
José María Vigil	Teólogo
Benjamín Forcano	Teólogo
Ivone Gevara	Teóloga

<u>Opus Dei:</u>

De acuerdo al Opus Dei (2017):

> "El Opus Dei -Obra de Dios, en latín- es una institución jerárquica de la Iglesia católica, una prelatura personal, que tiene como finalidad contribuir a la misión evangelizadora de la Iglesia. Concretamente, se propone difundir una profunda toma de conciencia de la llamada universal a la santidad y del valor santificador del trabajo ordinario. El Opus Dei fue fundado por San Josemaría Escrivá el 2 de octubre de 1928
>
> El Opus Dei es una prelatura personal de ámbito internacional, compuesta por un Prelado, por un propio clero y por fieles laicos (hombres y mujeres). Los sacerdotes de la Prelatura provienen de los miembros laicos. Seglares y sacerdotes cooperan orgánicamente en la misión de difundir el ideal de la santidad en medio del mundo y de promover, en particular, la santificación del trabajo (Significa trabajar según el espíritu de Jesucristo: trabajar bien, con calidad, de acuerdo con la justicia y respetando las leyes tradicionales y fundamentales de la Iglesia Católica"

Según el Opus Dei, el camino a la santificación no solamente está dirigido a quienes llevan una vida consagrada al servicio de Dios, como los religiosos,

sino que considera que cualquier tipo de persona puede abrazarlo, a través del sacrificio diario y rutinario.

De ellos se espera mantener la esencia de la espiritualidad de la Iglesia Católica, además de guardar un estrecho vínculo entre el estado y las instituciones religiosas (véanse los tecnólogos). Son también menos proclives a cambios y reformas radicales, intentado mantener su condición de única prelatura personal aprobada por la Iglesia Católica.

Miembros del Opus Dei representados:

Cardenal Julián Herranz	Cuerpo Cardenalicio
Cardenal Juan Luis Ciprane Thorne	Cuerpo Cardenalicio
Arzobispo José Horacio Gómez Velasco	Arzobispado de los Ángeles
Obispo Juan Ignacio González Errázuriz	Diócesis de San Bernardo
Obispo Anthony Muheria	Diócesis de Kuitui

Legionarios de Cristo:

Los Legionarios de Cristo son una de las congregaciones más poderosas de la Iglesia católica por la enorme cantidad de dinero que gestionan. Sus activos en todo el mundo (entre los que se encuentran hospitales, inmuebles, centros educativos, orfanatos y "sociedades sin fines de lucro") suman más de 43.600 millones de dólares. "Si fueran una empresa, estarían sin duda entre los grupos corporativos más importantes del mundo", calcula Raúl Olmos, periodista de investigación.

La Orden fue fundada en 1941 por el mexicano Marcial Maciel, acusado de pederastia, fraude, extorsión, abusos sexuales y padre de varios hijos con al menos dos mujeres. Sin embargo, recientemente han recibido una indulgencia por parte del Papa Francisco.

Según datos del año 2011, la congregación tiene presencia en cuatro de los cinco continentes y cuenta con casas establecidas en 24 países. Poseen 4 obispos, 923 sacerdotes y 1993 seminaristas (datos referidos al año 2012). Su movimiento seglar es el Regnum Christi, que cuenta con 68.000 miembros en 37 países. Los Legionarios de Cristo manejan 15 universidades a través de la Red de Universidades Anáhuac, 43 instituciones de estudios superiores y 175 colegios con un alumnado total de aproximadamente 122.000 personas, de acuerdo al anuario Pontificio (2013)

De ellos se espera una especial atención al tema de abusos sexuales y en especial la colaboración de las autoridades eclesiásticas con la justicia ordinaria. Al igual que Opus Dei, no son proclives a grandes cambios y poseen especial interés en el papel educativo de la Iglesia Católica.

Miembros de los Legionarios de Cristo:

Obispo Fernando Vergez Alzaga	Diócesis de Villamagna
Obispo Jorge Humberto Rodríguez-Novelo	Diócesis de Denver

En adición a los grupos anteriormente representados, los siguientes personajes también acudirán al Concilio Vaticano III en calidad de independientes:

Francisco José Gómez-Argüello Wirtz	Fundador del Camino Neocatecumenal
Hans Küng	Teólogo disidente católico

Como verán, este comité no posee un solo tema definido. Los temas aquí presentados son solo ejemplos de los que el comité se puede centrar, pues son algunas de las temáticas más controversiales de la institucionalidad católica. El objetivo de la comisión, es la elaboración de una Constitución. Esta puede contener todos los puntos y fundamentos que el comité considere pertinente y deben recordar que la Constitución debe contener las directrices que manejarán la nave de la Iglesia durante los próximos cien años, a continuación, se enumeran algunos qarmas sugeridos. Adicionalmente, pueden presentarse situaciones de crisis para las cuales deberán estar preparados.

QARMAS SUGERIDOS:

1. ¿Cuál debe ser la relación de la Iglesia con el estado? ¿Qué papel social puede desarrollar y qué influencia debe tener en la educación pública?
2. ¿Cómo debe actuar la Iglesia, a través del derecho canónico y civil, ante los casos de pedofilia y pederastia?
3. ¿Debe ser revisado el concepto de matrimonio y familia para incluir a los homosexuales?
4. ¿Cuál debe ser el rol de la mujer en la Iglesia y la sociedad? ¿Deberían poder servir sacerdocio?
5. ¿Cómo debe actuar la institución antes los casos de sectarismo? ¿Cómo ha de ser la relación con otros credos religiosos?
6. ¿Cómo puede mejorar la Iglesia su percepción ante la sociedad y prevenir la reducción de fieles ante los cambios sociales y culturales?